

En las casas de correccion y en las centrales existe el sistema celular para los presos y detenidos, con ciertas restricciones favorables á estos, prohibiéndose el encarcelamiento en celdas por mas de tres años contra la voluntad del reo, por mas de seis meses para los jóvenes de doce á diez y ocho años de edad, siempre que hagan alguna observacion en contra, y para aquellos que manifiesten ser incapaces de soportar el aislamiento ó el médico lo declare así. En estos casos pasan á la cárcel comun durante las horas de trabajo, clasificándolos segun sus cualidades personales de la manera mas conveniente para promover su regeneracion social.

Los resultados de los sistemas celular y colectivo han sido favorables cuando se han organizado y desenvuelto con rectitud.

El gasto se hace: 1º, con lo que pagan algunos presos que tienen medios de hacerlo, lo cual asciende á una suma muy corta: 2º, con el trabajo de los reos, y 3º con la subvencion del Estado.

El producto del trabajo de los reos difiere materialmente en relacion á la duracion del castigo, á la clase de prision y al número de presos que cada una contiene. Este producto ha bastado en la prision celular de Bruchsal para pagar los gastos del establecimiento, con excepcion del sueldo de empleados: y por espacio de veinte años ha cubierto, por término medio, las dos terceras partes de los gastos ordinarios.

Todas las prisiones del gran ducado de Bâden se hallan á cargo del ministro de justicia y del de relaciones exteriores, los cuales ejercen sobre ellas un absoluto poder administrativo. Hay sin embargo un consejo de inspeccion para los mas vastos establecimientos penitenciarios.

En las prisiones de Bâden puede la buena conducta reducir á tres cuartas partes la condena, pasado un año de prision.

Una licencia puede revocarse á cualquier tiempo, ántes del término de la condena, por causa de mala conducta ó de infraccion de las condiciones con que fué concedida, en cuyo caso el tiempo transcurrido entre la libertad provisional del reo y su nueva detencion se considera completamente nulo y está obligado á sufrir la condena hasta su conclusion.

Como pago de la tarea diaria exigida al preso y equivalente á la mitad del trabajo de un obrero libre, se coloca á su crédito la suma de tres Ikreuzres: el trabajo extraordinario hace subir esta cantidad á seis Ikreuzres, cuya recompensa se concede á la actividad, sin hacer alto en la conducta del reo. Las demas recompensas, son: gratificaciones especiales; privilegio de gastar parte de su *peculium* en procurarse ciertas comodidades; mejores alimentos; ocupaciones de acuerdo con sus gustos; premios en la escuela.

El castigo es el objeto principal del encarcelamiento en Bâden, pero se aplica con la intencion de contribuir á la reforma de los reos, quienes dejan generalmente la cárcel mejores de lo que entraron en ella. La proporcion de los que reinciden es de 20 por ciento.

*Baviera.* Las prisiones de Baviera están clasificadas del modo siguiente: 1º casas de correccion: 2º prisiones para criminales adultos sentenciados á mas de tres meses, y para jóvenes delincuentes á mas de un mes: 3º cárceles de los tribunales de distrito para criminales adultos sentenciados á ménos de tres meses, para jóvenes sentenciados á ménos de uno: 4º prisiones de policia para encausados y detenidos.

En el distrito hay casas de correccion ya para hombres, ya para mujeres, por separado, y otras para ambos sexos en el mismo edificio, aunque con la conveniente separacion.

Para los condenados á mas de tres meses por hurto, robo, fraude, abuso de confianza, violencia, ocultacion de bienes ro-

bados, &c., &c., hay prisiones especiales y únicas para esta clase de reos.

Cuatro prisiones celulares existen en Baviera, de las que una sola está destinada á los sentenciados, y á los encausados las otras tres. El resto de las del reino son cárceles en comun.

Las prisiones celulares no son muy antiguas en Baviera, y en consecuencia, segun el informe, no pueden presentarse datos exactos acerca de ellas. Sin embargo, el sistema de aislamiento adquiere nuevos partidarios cada dia, á causa de los malos efectos del sistema colectivo tal como se ha practicado hasta ahora. La clasificacion de los presos no es muy extensa, pero los directores tienen la obligacion de separar los reos de conducta buena ó regular de los que presenten pocas probabilidades de enmienda y cuya influencia pudiera perjudicarles.

Los gastos se hacen con el producto del trabajo de los presos, y el de las multas: el primero rinde 16 á 18 por ciento de los gastos, y 28 á 32 el segundo: el erario paga el resto.

Todas las prisiones de Baviera están tambien á cargo del ministerio de justicia. La direccion é inspeccion de aquellas donde la pena es de mas de tres meses, pertenece exclusivamente á este ministerio sin la intervencion de ninguna autoridad intermedia. La inspeccion de las demas prisiones pertenece á empleados locales. En la prision celular de Nuremberg hay un consejo especial de inspeccion formado por varios empleados del Estado y algunos particulares de la poblacion.

Se siguen en Baviera las mismas costumbres que en Baden, relativamente á la reduccion de condena por buena conducta.

En las cárceles de correccion y prisiones generales la asistencia á la escuela es obligatoria hasta los 36 años, y en

ella se enseñan todos los ramos de instruccion primaria; los reos hacen grandes progresos cuando su condena es larga. Prefieren para la lectura las obras amenas de viajes, historia, &c., obteniéndose por medio de ellas grandes resultados reformatorios. Saben leer al ser encarcelados un 12 por ciento de los reos.

Las varias industrias en las prisiones de Baviera se hallan bajo la direccion de sus respectivas administraciones; cuando se alquila á los contratistas el trabajo de los presos se coloca otra autoridad entre la administracion y el preso con el encargo de sacar el mayor partido posible de ese trabajo; no solamente se interviene así en la disciplina, sino que el carácter del castigo cambia y pone en riesgo su objeto; de manera que bajo el punto de vista disciplinario y penitenciario, el alquiler del trabajo de los presos se condena en Baviera, aun cuando se saque de ese modo mas provecho del que dejándolo á favor de la administracion.

Aunque en Baviera se considera la reforma como uno de los objetos mas importantes del sistema de las prisiones, los resultados que se han obtenido no son tan favorables como se desean. La proporción de los reincidentes es de 30 por ciento.

Se mencionan como las causas principales del crimen en Baviera: primero, la falta de enseñanza religiosa; segundo, la falta de educacion.

*Prusia* cuenta con veintinueve prisiones destinadas exclusivamente á trabajos forzados: quince prisiones á simple detencion: once para distintas clases de reos, y diez y seis casas de correccion para crímenes leves. Total, setenta y una, que contienen 26,500 presos.

En cuarenta y siete de ellas está adoptado el sistema celular, y contienen 3,247 calabozos.

Una sola de ellas se halla organizada exclusivamente bajo el mismo sistema, y contiene 2,000 celdas, número insuficiente segun el informe, pero que aumenta cada dia por medio de nuevas construcciones.

No hay diferencia sensible entre los resultados reformativos de ambos sistemas: el número de reincidentes no se ha disminuido por el tratamiento celular. Sin embargo, se ha obtenido por este sistema la notable enmienda de varios criminales endurecidos, que tal vez la prision en comun no hubiese logrado. El efecto de la prision celular es decididamente favorable y superior al de la prision colectiva.

La clasificacion de los presos en Prusia consiste únicamente en separar á los jóvenes de los viejos.

En Prusia no hay autoridad central que intervenga en las prisiones. Las cárceles locales, destinadas exclusivamente para detencion preliminar y penas de corta duracion, se hallan á cargo del ministro de justicia, mientras que los vastos establecimientos penitenciarios están á cargo del ministro de gobernacion, quien determina acerca de la administracion económica y del tratamiento de los reos con respecto á disciplina, religion, instruccion, trabajo, vestido y alimento. Dicho ministerio nombra un encargado de la superintendencia de prisiones que resuelve por sí propio las diferencias que ocurren entre reos y empleados.

Las mismas reglas que en Bâden y Baviera existen en Prusia relativamente á la libertad provisional.

Los presos pueden recibir la sexta parte de sus ganancias, mas ó ménos, segun su conducta: de la mitad de ellas pueden disponer durante la prision; el resto se les entrega al devolverles su libertad. Esta es la única recompensa que se les concede.

En las cárceles de Prusia hay escuelas donde reciben los

reos, con gran fruto, la instruccion primaria, y á ella asisten de preferencia los jóvenes cuyas cuatro quintas partes saben leer al ser reducidos á prision. Hay en ellas numerosas bibliotecas que en 1869 contenian 144, 418 volúmenes; 42,210 obras instructivas, 23,745 de educacion, y religiosas el resto.

Los reos manifiesta grande aficion á la lectura cuyos buenos resultados son mayores cada dia.

En las prisiones de Prusia los hombres se ejercitan en mas de cincuenta oficios distintos, y las mujeres en diez; una parte los presos se emplean tambien como labradores.

*Sajonia.* Las prisiones de Sajonia se dividen en las siguientes clases: Dos para castigos severos: Tres para penas menores: Una fortaleza: Cinco Casas de correccion: Cárceles pertenecientes á los tribunales de justicia, y Cárceles de policía: se ignora el número de las dos últimas.

Existiendo en Sajonia la opinion de que los castigos de cárcel tienen por objeto, única y exclusivamente, la expiacion del crimen, la proteccion social y la enmienda del preso, el gobierno sajón lleva por objeto en el sistema penal dos miras principales: la satisfaccion de la justicia y la reforma moral del reo.

La penitenciaría de Zuickau se ha distinguido muy especialmente por las notables ventajas obtenidas en la reforma del reo por medio de la dedicacion individual: el gobierno sajón ha creído en consecuencia conveniente extender este sistema á las demas prisiones, confiando tanto mas en el nuevo método, cuanto que, ademas de ser sumamente sencillo y compatible con el generalmente adoptado, se funda en el principio de la dedicacion individual, y combina los diferentes sistemas de prision propios para dar los mejores resultados.

Las cárceles en comun están completamente excluidas, y de la misma manera que el facultativo prescribe las medicinas

nas convenientes para el enfermo, la administracion proporciona educacion, trabajo y alimento á sus presos. La penitenciaría de Zuickau ha llegado á probar que esta idea es exacta, no solamente en teoría, sino tambien en la práctica. Por tal causa el gobierno resolvió en 1854 adoptar en todas sus prisiones las nuevas y provechosas reglas. Ninguna penitenciaría existe, pues, dedicada exclusivamente al sistema celular ó al colectivo: ambos se usan de acuerdo con las necesidades individuales del reo. En once prisiones de Sajonia se han llevado á efecto, en los últimos diez años, las reformas mencionadas.

Tampoco hay en Sajonia autoridad central de prisiones: las administra el ministerio de justicia, que por medio de comisionados especiales vigila las cárceles é interviene en los asuntos económicos, y dispone todo lo relativo á direccion espiritual y trabajo de los reos de las prisiones pertenecientes á las cortes de justicia, y en las cuales las penas no exceden de cuatro meses.

La disciplina de las prisiones en Sajonia tiene por objeto satisfacer la justicia, y reformar al preso: se hacen sobre todos los mayores esfuerzos para reanimar la esperanza en el corazón del reo, alentándole á mejorar su condicion en la cárcel, á reducir el término de su condena y á completar su enmienda para lograr su regeneracion social. Se recomiendan para conseguirlo las prácticas religiosas, la escuela y la instruccion dominical. Se procura convencer al reo de que tan solo su enmienda radical puede mejorar su suerte en la cárcel y fuera de ella, desechándose como ociosa é inútil toda emulacion que estribe en recompensas y castigos. Los resultados favorables obtenidos por este medio han reducido en extremo el número de castigos, que son los siguientes: disminucion de alimento, prision solitaria mas ó menos severa, trabajo im-

productivo, azotes (únicamente á los incorregibles, y despues de maduras deliberaciones]. No se ha aplicado ni una sola vez en los últimos diez años en la Penitenciaría de Zwickan.

Al entrar los criminales á las prisiones de Sajonia no solo saben leer sino que van conociendo los ramos de instruccion primaria. Se les proporcionan conocimientos de otro grado en lecciones dominicales, cuando su buena conducta les hace acreedores á ello.

La biblioteca de la Penitenciaría de Zwickan, contiene 5,000 volúmenes de obras religiosas, instructivas y amenas, que satisfacen á todos los gustos; los reos tienen gran aficion á la lectura.

Sajonia, uno de los países mas industriales, presenta en sus prisiones casi todas las diferentes clases de industrias y oficios: el trabajo se alquila en parte á los contratistas que dependen inmediatamente de la administracion de la penitenciaría, y en parte se deja á favor de la última. El sistema de alquilar el trabajo á los contratistas que dependen de la administracion obtiene la preferencia, porque como se comprende bien, los empleados no pueden ser al mismo tiempo buenos empleados y buenos artesanos, y el interes de ambos empleos se opone y contraría.

El producto del trabajo de los presos cubre una tercera parte ó la mitad de todos los gastos de la prision.

La reforma es en Sajonia uno de los principales objetos del encarcelamiento; los presos salen en lo general de las prisiones mejores de lo que entraron en ellas, sus promesas de que vivirán honradamente no son por lo comun frases huecas, y si alguno quebranta su propósito de enmienda, la falta debe atribuirse mas bien á los males que existen en la sociedad actual, contra los cuales carecen de energía los presos al recobrar la libertad.

En el Gran Ducado de *Württemberg* hay cuatro clases de prisiones: cuatro de reclusion; tres del condado; una fortaleza; una casa de correccion para menores, y varias prisiones de distrito cuyo número se ignora.

Dos de las primeras estan exclusivamente destinadas para hombres; una para mujeres, y la tercera para ambos sexos: á ellas van los sentenciados á reclusion y trabajos forzados.

En las prisiones del Condado solo se admiten á los reos de crímenes leves, cuya pena no pase de cuatro semanas. Las del distrito se destinan especialmente para detenidos ó reos de crímenes leves cuando el tiempo de su condena sea menor de cuatro semanas.

Prevalece en *Württemberg* el sistema de prision en comun, con dormitorios en comun, aunque en todas las cárceles se encuentran celdas para detencion aislada: algunas de estas se emplean para separacion nocturna y otras para castigos especiales.

Sin embargo se ha decidido últimamente ensayar el sistema celular y se está construyendo una prision especial en Heibronn que pronto se abrirá al servicio. Para los gastos de cárceles contribuye el Estado con 35 por ciento el 65 restante es el producto de la renta de las prisiones y del trabajo de los presos.

La administracion económica y correccional de las prisiones de *Württemberg* está encargada á una autoridad central, que ejerce tambien su superintendencia en las prisiones de distrito, y está subordinada al ministro de justicia. Los miembros que la componen pertenecen á los ramos de justicia y hacienda y la completan alguos eclesiásticos inteligentes, un médico, un arquitecto y un comerciante.

Desde que se publicó el código penal del imperio alemán se ha puesto en planta en *Württemberg* la libertad provisio-

nal, sirviendo la conducta del reo durante ella para acordarle su libertad definitiva.

Los presos reciben segun su buena conducta la cuarta parte de sus ganancias; pero si estas exceden de ocho *Ikreuzres* reciben solamente dos, reservándose el resto. Si su conducta les hace acreedores á ello se les coloca en una clase mas elevada, se les confieren ciertos empleos, se les permite recibir frecuentes visitas y disponer de su dinero, y por último, se les recomienda, para obtener su perdon. Se les castiga reduciendo ó privándoles de las anteriores ventajas, y encerrándoles en calabozos solitarios ú oscuros. La pena corporal está prohibida.

Es muy raro el reo que no sabe leer y escribir al entrar á las cárceles de *Wurtemberg*; de 1317 presos existentes en 1871, nueve no sabian leer ni escribir, y ocho ignoraban la escritura, aunque sabian leer. Hasta la edad de 30 años la asistencia á la escuela de la cárcel es obligatoria, y obtienen los mas excelentes resultados, con especialidad cuando la condena es larga. En todas las prisiones hay surtidas bibliotecas.

Ademas de los trabajos necesarios de la prision hay en las cárceles de *Wurtemberg* quince ó veinte oficios distintos para los hombres, y ocho ó diez para las mujeres.

El principal objeto de las prisiones en *Wurtemberg* es el castigo; sin embargo, se trata de aplicarlo de manera que dé por resultado la mejora moral de los presos; mas de la tercera parte de estos, es decir 36 por ciento, reinciden.

*Italia.* El informe oficial de las prisiones de Italia comienza con una explicacion de las circunstancias del país. Las varias provincias de la península italiana, divididas desde hace siglos y reunidas al fin bajo el cetro de la casa de Saboya, han llevado con ellas á la Union sus leyes, institucio-

nes y tradiciones. No es, pues, extraño que se encuentre en Italia una vasta divergencia en la legislación penal, y por consecuencia una gran variedad en los castigos adoptados y en la manera de aplicarlos: así, en las provincias toscanas, por ejemplo, está abolida completamente la pena capital desde el año de 1859, mientras que las legislaciones napolitana y siciliana la aplican todavía en *veintidos casos*: en otras provincias del reino se aplica en *veintisiete casos*.

Las provincias toscanas habían adoptado el sistema de aislamiento continuo: otras prefirieron y adoptaron el sistema de Auburn. En algunas provincias se usan los *grillos* para hombres y mujeres sentenciados á larga prision: en otras estan enteramente abolidos.

En otras solamente los reos sentenciados á las penas mas fuertes son admitidos en galeras, mientras que en algunas sirven tambien de prision á los sentenciados por pocos años.

Esta diversidad en los códigos penales, y en los métodos de encarcelamiento, es sin duda una irregularidad inconveniente; pero el gobierno se esfuerza en formar y dar unidad á la legislación penal.

Las prisiones centrales están destinadas á los encausados, así como las prisiones de distrito y las cárceles municipales, cuyo número se ignora.

Están destinados á la detencion penal los siguientes establecimientos: 21 galeras para trabajos forzados temporales ó perpetuos: 11 casas de correccion para sentenciados á obras públicas: 3 prisiones para desterrados: 6 casas de correccion para sentenciados á prision sencilla: 10 establecimientos especiales, clasificados bajo el nombre genérico de casas de castigo: 5 cárceles especiales para mujeres: 4 casas de correccion de reos jóvenes (menores): 31 establecimientos reformativos de detencion forzada, para ociosos, vagos y jóvenes cas-

tigados por sus padres; tambien se reciben en ellas encausados: 2 colonias agrícolas, y un establecimiento penal para inválidos.

Las cárceles y prisiones tan distintas en sus respectivos sistemas, pueden clasificarse así: dos bajo el sistema de aislamiento continuo: dos en parte bajo el sistema continuo, y en parte bajo el de asociacion: cinco bajo el sistema Auburn: dos en parte bajo el sistema Auburn y en parte bajo el de comunidad, y euarenta y cinco bajo el sistema común.

El término medio de los reos contenidos en las cárceles de detencion en 1871 era, 45,082: en las penitenciarias, 10,738: en galeras 15,148: en las prisiones de reos jóvenes menores, 573.

El sistema de aislamiento continuo se ha adoptado últimamente en todas las cárceles de detencion, y varias se han construido bajo este plan; otras se están construyendo y al mismo tiempo se estudian gran número de proyectos de esta especie.

El sistema de clasificacion en Italia está basado en la diversidad de los crímenes y sentencias de los reos, designándose un establecimiento distinto para cada clase. En las prisiones de detencion tambien procura separarse convenientemente á los detenidos que están á disposicion de la policía; á los encausados; á los sentenciados por un término que no exceda de un año; á los reos detenidos en un punto distinto de aquel en que deben ser juzgados; mujeres, menores y presos por deudas.

La administracion de las prisiones italianas considera muy difícil decidir la cuestion de si el sistema penitenciario corresponde al objeto de reformar á los criminales, y si estos salen peores ó mejores al recobrar su libertad. Los reincidentes son apenas 18 por ciento en el número total de los crimi-

nales, y el 18 por ciento de los presos sentenciados á encarcelamiento de mas de un año; 28 por ciento reincidieron. Pueden recogerse datos interesantes con respecto al tiempo que pasa entre la salida de los presos y su reincidencia en los registros estadísticos de la administracion, y segun estos, de los sentenciados á galeras 27 por ciento reinciden antes de cumplir el año, y 57 por ciento despues de los dos primeros años. Los reincidentes que vuelven á las penitenciarías son 37 por ciento el primer año, 19 por ciento á los dos años, y 44 por ciento despues de este tiempo; y entre las mujeres 46 por ciento el primer año, 16 por ciento el segundo y 38 por ciento despues.

Los presos en Italia se hallaban en 1871 en la proporcion siguiente: por ofensas personales, en las galeras, 46 por ciento, todos hombres: en las penitenciarías, 55 por ciento, hombres, y mujeres 28 por ciento. Por crímenes contra la propiedad, en las galeras, 30 por ciento; en las penitenciarías 47 por ciento, hombres, y mujeres 53 por ciento. Las causas principales de los crímenes segun se consigna, son: codicia, venganza, ira y pasiones ilícitas.

*Países Bajos.* En los Países Bajos existen cuatro clases de prisiones: prisiones centrales para reos condenados á mas de diez y ocho meses: prisiones de detencion para condenados á mas de cuatro y ménos de ocho: casas de correccion para sentenciados á ménos de tres: prisiones de canton ó de policía para aquellos cuya pena no pasa de un mes. Las tres últimas clases reciben detenidos ó encausados que en algunas ocasiones pueden reunirse en un solo establecimiento.

En los Países Bajos se aplican tanto el sistema en comun como el celular, sin que este último pueda en ningun caso extenderse á mas de dos meses de aislamiento absoluto.

En cuanto á la clasificacion, solo se separan los criminales

endurecidos ó reincidentes de los que no lo son: obteniéndose por este medio favorables resultados.

El presupuesto del Estado cubre los gastos de las prisiones: el producto del trabajo de los presos es de muy poca consideracion.

Las prisiones en los Países Bajos se hallan bajo la direccion del ministro de justicia y un inspector nombrado por este, y al cual se asocia para la inspeccion de edificios un arquitecto ingeniero. Las cortes y tribunales tienen la obligacion de hacer inspeccionar á su vez las prisiones y dirigir sus informes al ministro.

La administracion de prisiones se confia á una comision nombrada en cada lugar donde haya cárcel: sus miembros los nombra el rey entre los respectivos vecinos, y no reciben sueldo alguno.

El objeto del castigo en los Países-Bajos, es hacerlo contribuir en cuanto es posible á la reforma de los reos; la proporcion de los reincidentes que dan las imperfectas estadísticas del país, es el 25 por ciento en el total de las prisiones y 38 por ciento en las centrales de alta clase.

Las causas principales de los crímenes en los Países Bajos segun el informe, son: la falta de educacion, la embriaguez y el deseo de figurar mas allá de los medios y posicion de cada uno; en los presos jóvenes puede añadirse la influencia á menudo perniciosa de un segundo matrimonio de sus padres, que amargando con frecuencia la posicion de los hijos de la primera union, los priva de la influencia de la vida de familia.

*Noruega:* Hay cuatro clases de prisiones en Noruega, y son: 4 Fortalezas: 4 Casas de correccion: Una penitenciaría: 56 prisiones de distrito, correspondientes á nuestras cárceles comunes.